

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCOLMBC / PPM / COL / SGE / PROSES / ADM / da



DECRETO EXENTO N° 464  
CAUQUENES,  
03 FEB. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N° 0005 de fecha 03 de Enero de 2022 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-66-L121 "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL. FONDOS SUBVENCION GENERAL".
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de Enero de 2022.-
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-66-L121.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 13 de Enero de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-66-L121 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de disponer de conectividad constante de internet, con el propósito de cautelar procesos administrativos, compartir información y organizar tareas propias de este departamento.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-66-L121, "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL. FONDOS SUBVENCION GENERAL"

El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada:

1.- La oferta presentada por el proponente **PACIFICO CABLE SPA** se declara admisible toda vez que da cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **PACIFICO CABLE SPA** ha obtenido un puntaje sobresaliente en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser el único postulante y además por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

**1° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **PACIFICO CABLE SPA.**, por un monto de **\$4.067.790.-** (impuesto incluido), y un plazo de instalación de 1 día; al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL. FONDOS SUBVENCION GENERAL" y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes. -

**2° ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-66-L121, "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL. FONDOS SUBVENCION GENERAL", al oferente **PACIFICO CABLE SPA** RUT: 96.722.400-6 por un monto de **\$4.067.790** (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 1 día, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas. -

**3° PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ILSE ARANIS VILCHES**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**Rodríguez-Domínguez**  
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Departamento Coordinación y Apoyo Informático.
- Archivo Carpeta.